



Colmenar Viejo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE JUNIO 2026.

PRESIDE:

D. Carlos Blázquez Rodríguez

ASISTEN:

Grupo PP:

D^a. Belén Colmenarejo Collado
D. Jorge Domínguez Jiménez
D^a Rocío Cámara Pellón
D. Felipe Mansilla Nogales
D. Jesús Fernández Fuillerat
D^a M^a Isabel Álvarez Díaz
D. Agustín De La Fuente Jiménez
D^a María Fabiola Cebrián Pérez
D. Alfredo Martín García
D. Ignacio Aceña Alcázar
D. María Lorena Colmenarejo Argumánez

Grupo PSOE:

D^a Paloma Maroñas Aveleiras
D. Óscar J. Monterrubio Rodríguez
D^a M^a Begoña Sanz Chaves
D. Jorge González Díaz-Caneja
D^a Cristina G. Carrasco Granados

Grupo VOX:

D^a Susana Jiménez Aibar
D. Enrique Navarro Hermosilla
D^a Nuria Diez de las Heras

Grupo Ganemos Colmenar:

D. Carlos Gómez Colmenarejo
D. Alberto Bartolomé Aragón
D. Hernán Víctor Gil Musso

Grupo Más Madrid:

D^a Estefanía García Camiño
D. Carlos Soriano Pastor

Intervención Municipal:

D. Fernando Lorenzo Luque.

Vicesecretario:

D. Guillermo García García

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas del día veinticinco de junio de dos mil veintiséis, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen los Sres. Concejales reseñados anteriormente, bajo la Presidencia de D. CARLOS BLÁZQUEZ RODRÍGUEZ al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del pleno municipal.

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma, declara abierta la sesión, pasándose a tratar y resolver los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 101 e) del Reglamento Orgánico Municipal, en su redacción dada según Acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012, los debates de esta Sesión Plenaria se reflejarán en el soporte videográfico que acompañará a la presente Acta como anexo inseparable de la misma. Al amparo de lo previsto en el Artículo 18 apartado 1º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.



I.- PARTE RESOLUTIVA.-

PUNTO PRIMERO 41/26 SECRETARÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2026

PUNTO SEGUNDO 42/26 CONCEJALÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO. (11770/2026)

PUNTO TERCERO 43/26 CONCEJALÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MC09-12253/2026 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. (12253/2026).

PUNTO CUARTO 44/26 CONCEJALÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE RESOLUCIÓN RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN CONTRA EL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 08 DE MAYO DE 2026 DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2026. MC 03-5154/2026. (5154/2026).

PUNTO QUINTO 45/26 CONCEJALÍA DE IGUALDAD: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI. (19218/2026).

II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN Y MOCIONES DE LOS GRUPOS.-

PUNTO SEXTO 46/26 ALCALDÍA: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CONTRA EL GOBIERNO DE PEDRO SANCHEZ (12631/2026).

PUNTO SÉPTIMO 47/26 SECRETARÍA: BANDOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS, DE LOS QUE SE DA CUENTA AL PLENO.

PUNTO OCTAVO SECRETARÍA: MOCIONES Y PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA FORMACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO NÓVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS



Se guarda un minuto de silencio por los terremotos acaecidos en Venezuela.

I.- PARTE RESOLUTIVA.-

PUNTO PRIMERO 41/26 SECRETARÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2026

El Sr. Presidente, pregunta si existen observaciones al acta de la sesión plenaria celebrada el 28 de mayo de 2026.

Al no producirse observaciones queda aprobada por unanimidad el acta de la sesión plenaria celebrada el 28 de mayo de 2026.

PUNTO SEGUNDO 42/26 CONCEJALÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO. (11770/2026)

Sin efectuar intervenciones según acuerdo alcanzado en la Junta de Portavoces.

Visto Dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Administración, Economía, Hacienda, Transparencia y Festejos.

Sometido a votación por la Presidencia, con los votos favorables de los Grupos Políticos Municipales Partido Popular (12), VOX (3) Ganemos Colmenar (3) y Más Madrid (2), y la abstención del Grupo Político Municipal PSOE (5), se adopta el siguiente acuerdo;

Parte expositiva

Vista relación de facturas pendientes de aprobación Ayuntamiento de Colmenar Viejo referidas a prestaciones, suministros, servicios y/o obras indebidamente adquiridas, sin contrato o con contratación irregular, de forma verbal o tácita prórroga de contrato, que a continuación se indican:



Colmenar Viejo

N.º FACTURA	FECHA REGISTRO	IMPORTE	NIF	NOMBRE O RAZON SOCIAL	MOTIVO
60356531	24/04/2026	656,33 €	ESB97207567	GENERA QUATRO, S.L.U.	Facturas que exceden el importe máximo del contrato
60356530	24/04/2026	131,78 €	ESB97207567	GENERA QUATRO, S.L.U.	Facturas que exceden el importe máximo del contrato
60356529	24/04/2026	3.078,71 €	ESB97207567	GENERA QUATRO, S.L.U.	Facturas que exceden el importe máximo del contrato
60357144	26/05/2026	37,03 €	ESB97207567	GENERA QUATRO, S.L.U.	Facturas que exceden el importe máximo del contrato
60357146	26/05/2026	73,23 €	ESB97207567	GENERA QUATRO, S.L.U.	Facturas que exceden el importe máximo del contrato
60357145	26/05/2026	234,50 €	ESB97207567	GENERA QUATRO, S.L.U.	Facturas que exceden el importe máximo del contrato
60357147	26/05/2026	1.753,00 €	ESB97207567	GENERA QUATRO, S.L.U.	Facturas que exceden el importe máximo del contrato
60357148	26/05/2026	45,77 €	ESB97207567	GENERA QUATRO, S.L.U.	Facturas que exceden el importe máximo del contrato
60357149	26/05/2026	268,80 €	ESB97207567	GENERA QUATRO, S.L.U.	Facturas que exceden el importe máximo del contrato
4004660475	06/05/2026	60.258,89€	ESA83052407	Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S. A., S.M.E	Facturas que exceden el importe máximo del contrato
4004694973	03/06/2026	14,34 €	ESA83052407	Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S. A., S.M.E	Facturas que exceden el importe máximo del contrato
4004708670	03/06/2026	80,55 €	ESA83052407	Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S. A., S.M.E	Facturas que exceden el importe máximo del contrato
4004705642	03/06/2026	6.196,59 €	ESA83052407	Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S. A., S.M.E	Facturas que exceden el importe máximo del contrato
10	18/06/2025	7.821,44 €	B86115029	Delta13Sec	Gasto de ejercicio cerrado
11	14/07/2025	8.994,66 €	B86115029	Delta13Sec	Gasto de ejercicio cerrado
12	04/09/2025	17.990,28 €	B86115029	Delta13Sec	Gasto de ejercicio cerrado
260027	22/04/2026	700,41 €	A78774577	PENTACION, S.A.	Gasto no previsto en el contrato
65	08/05/2026	19.149,10 €	B81857567	TECNOLOGIAS VIALES APLICADAS TEVA, S.L.	Gasto sin cobertura contractual
47	11/06/2026	590,36 €	B83558163	ALPE CANJU,S.L	Gasto de ejercicio cerrado
A100205454810526	12/05/2026	1.020,27 €	ESA82009812	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	Fuera de contrato (periodo transición



				nuevo operador)
		129.096,04€		

Considerando, El reconocimiento extrajudicial de crédito se configura como un procedimiento excepcional, conducente a la conversión de actos que conforme al ordenamiento jurídico se excluyeron del procedimiento legalmente establecido. No obstante, esta invalidez de los actos administrativos no exime a la Administración de la obligación de abono de las prestaciones realizadas por un tercero a su favor, en virtud de un principio general del derecho según el cual nadie puede enriquecerse en perjuicio de otro, esto es, la teoría del enriquecimiento injusto, naciendo así una obligación ex lege. De modo que la Administración a través de esta figura hace efectivos pagos a los que otro tiene derecho, evitando los costes añadidos que supondría un procedimiento judicial.

Considerando la necesidad de reconocer obligaciones por servicios y suministros, no contabilizados en el ejercicio en que han sido prestados, o de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto, que no tienen cobertura en la formalización de contrato, siendo contrario y muy perjudicial para el interés general la no continuidad en su prestación.

Advirtiéndose que por diferentes circunstancias estos gastos adolecen de algún tipo de cobertura contractual; que consta la buena fe de los diferentes gestores y su actuación diligente está encaminada a poner todos los medios para subsanar estas cuestiones.

Teniendo en cuenta que las facturas acreditativas de cada uno de los gastos están debidamente conformadas por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Teniendo en cuenta los informes explicativos de las circunstancias acaecidas que constan en la propuesta.

Vistos los informes de Intervención y Secretaría.

Vista la propuesta de la Concejal de Hacienda y Presupuestos.

Parte dispositiva

APROBAR en los términos del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, el reconocimiento extrajudicial de créditos y las facturas correspondientes de ejercicios anteriores del expediente 11770/2026 por un importe total de 129.096,04 euros, según Relación que se tiene aquí por reproducida y aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2026 los correspondientes créditos.



PUNTO TERCERO 43/26 CONCEJALÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MC09-12253/2026 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. (12253/2026).

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en la correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<https://colmenarviejo.seneca.tv/watch?id=ODMyMWE3NTYtM2lwMy00MTI0LWEwOTQzM2FjZGY0OGQ4NjNj&start=152>

Visto Dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Administración, Economía, Hacienda, Transparencia y Festejos.

Sometido a votación por la Presidencia, con los votos favorables de los Grupos Políticos Municipales Partido Popular (12), VOX (3) PSOE (5) y Más Madrid (2), y las abstenciones del Grupo Político Municipal, Ganemos Colmenar (3) se adopta el siguiente acuerdo.

Parte expositiva

Visto el expediente de modificación presupuestaria MC09-12253/2026, tramitado en la modalidad de transferencia de crédito, competencia del Pleno municipal, con modificación de financiación afectada procedente de venta de patrimonio municipal de suelo.

Vista la memoria justificativa de la Concejalía de Hacienda y Presupuestos, en la que se promueve la redistribución de créditos actualmente existentes en el Presupuesto municipal del ejercicio 2026, sin alterar la cuantía total del mismo, mediante la minoración de determinadas aplicaciones presupuestarias y el incremento correlativo de otras aplicaciones necesarias para la ejecución de diversas actuaciones municipales.

Considerando que la modificación propuesta tiene por objeto dotar crédito para actuaciones relativas a adquisición de inmuebles municipales, demolición de edificio, reposición de infraestructuras viarias, parques y jardines, patrimonio histórico-arqueológico, edificios educativos, instalaciones deportivas, equipamiento deportivo, adquisición de rebaño municipal, mantenimiento de parques y jardines y estudios técnicos vinculados a centros culturales.

Considerando que la modificación afecta a créditos de distintas áreas de gasto y no se refiere exclusivamente a créditos de personal, por lo que la competencia para su aprobación corresponde al Pleno de la Corporación.

Considerando que parte de las actuaciones afectadas se encuentran



vinculadas a financiación procedente de venta de patrimonio municipal de suelo, identificada en el expediente como venta de suelo del ejercicio 2022, por lo que resulta necesario adaptar la financiación afectada, actualizar los correspondientes proyectos de gasto, el anexo de inversiones y el seguimiento contable de dicha financiación.

Considerando que las aplicaciones presupuestarias que ceden crédito disponen de saldo suficiente y que, conforme a la documentación obrante en el expediente, las minoraciones propuestas no afectan a obligaciones reconocidas pendientes ni a compromisos de gasto vigentes, debiendo quedar acreditada la disponibilidad del crédito mediante la correspondiente certificación contable.

Visto el informe económico-financiero emitido por la Viceintervención municipal.

Considerando lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; y Bases de Ejecución del Presupuesto municipal para el ejercicio 2026, especialmente la Base 10.^a, relativa a transferencias de crédito.

Vista propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Presupuestos.

Parte Dispositiva

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria MC09-12253/2026, en la modalidad de transferencia de crédito, competencia del Pleno municipal, por importe total de 4.920.000,00 euros en altas y 4.920.000,00 euros en bajas, sin alteración de la cuantía total del Presupuesto municipal vigente.

SEGUNDO. Aprobar la minoración de crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

1. Aplicación presupuestaria: 2026-330-6223023

Denominación: V.S_2022. Proyecto y Obras de Construcción de edificio Sociocultural.

Crédito actual: 9.395.408,00 euros.

Minoración: 4.830.000,00 euros.

Crédito resultante: 4.565.408,00 euros.

2. Aplicación presupuestaria: 2026-933-6310025



Colmenar Viejo

Denominación: Adecuación y movimiento de tierras de parcela Adelfillas de Patrimonio municipal.

Crédito actual: 162.089,70 euros.

Minoración: 90.000,00 euros.

Crédito resultante: 72.089,70 euros.

Total, bajas: 4.920.000,00 euros.

TERCERO. Aprobar el incremento de crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

1. Aplicación presupuestaria: 2026-933-62201

Denominación: V.S_2022. Adquisiciones inmuebles municipales. Local anejo Ayuntamiento y Plaza Ríos adquisición.

Crédito actual: 0,00 euros.

Incremento: 357.000,00 euros.

Crédito resultante: 357.000,00 euros.

2. Aplicación presupuestaria: 2026-933-63200

Denominación: V.S_2022. Demolición edificio en Gardenias. Crédito actual: 0,00 euros.

Incremento: 1.000.000,00 euros.

Crédito resultante: 1.000.000,00 euros.

3. Aplicación presupuestaria: 2026-1532-61903

Denominación: V.S_2022. Actuación en infraestructura Eulogio Carrasco. Crédito actual: 0,00 euros.

Incremento: 500.000,00 euros.

Crédito resultante: 500.000,00 euros.

4. Aplicación presupuestaria: 2026-1532-61904

Denominación: V.S_2022. Reposición infraestructura viaria entorno Peone. Crédito actual: 0,00 euros.

Incremento: 1.830.000,00 euros.

Crédito resultante: 1.830.000,00 euros.

5. Aplicación presupuestaria: 2026-171-61900

Denominación: V.S_2022. Reposición parques y jardines. Actuación Tintes.

Crédito actual: 0,00 euros.

Incremento: 60.000,00 euros.

Crédito resultante: 60.000,00 euros.

6. Aplicación presupuestaria: 2026-336-61900



Colmenar Viejo

Denominación: V.S_2022. Reposición actuación restos arqueológicos Fuente Moro.

Crédito actual: 0,00 euros.

Incremento: 60.000,00 euros.

Crédito resultante: 60.000,00 euros.

7. Aplicación presupuestaria: 2026-320-62201

Denominación: V.S_2022. Reposición de edificios educativos.

Crédito actual: 0,00 euros.

Incremento: 172.000,00 euros.

Crédito resultante: 172.000,00 euros.

8. Aplicación presupuestaria: 2026-341-62202

Denominación: V.S_2022. Reposición en infraestructura. Edificios y construcciones deportivas.

Crédito actual: 0,00 euros.

Incremento: 150.000,00 euros.

Crédito resultante: 150.000,00 euros.

9. Aplicación presupuestaria: 2026-341-62203

Denominación: V.S_2022. Reposición de vestuarios en Pabellón deportivo Lorenzo Rico.

Crédito actual: 0,00 euros.

Incremento: 671.000,00 euros.

Crédito resultante: 671.000,00 euros.

10. Aplicación presupuestaria: 2026-341-62300

Denominación: Equipamiento de maquinaria, instalaciones y utillajes en centros deportivos.

Crédito actual: 35.000,00 euros.

Incremento: 30.000,00 euros.

Crédito resultante: 65.000,00 euros.

11. Aplicación presupuestaria: 2026-330-62500

Denominación: Adquisición de ovejas decorativas

Crédito actual: 0,00 euros.

Incremento: 49.000,00 euros.

Crédito resultante: 49.000,00 euros.

12. Aplicación presupuestaria: 2026-171-22700

Denominación: Mantenimiento de parques y jardines. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.



Crédito actual: 4.240.000,00 euros.
Incremento: 30.000,00 euros.
Crédito resultante: 4.270.000,00 euros.

13. Aplicación presupuestaria: 2026-334-22706

Denominación: Estudios y trabajos técnicos. Centros culturales.

Crédito actual: 0,00 euros.
Incremento: 11.000,00 euros.
Crédito resultante: 11.000,00 euros.
Total, altas: 4.920.000,00 euros.

QUINTO. Aprobar la modificación de la financiación afectada vinculada a ingresos procedentes de venta de patrimonio municipal de suelo, procedente del ejercicio 2022, en los términos que constan en el expediente, debiendo actualizarse los correspondientes proyectos de gasto, el anexo de inversiones y el seguimiento contable de la financiación afectada.

SEXTO. Declarar que la presente modificación presupuestaria no altera la cuantía total del Presupuesto municipal vigente, al financiarse las altas mediante minoración correlativa de otras aplicaciones presupuestarias.

SÉPTIMO. Someter el expediente a información pública por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, tablón de anuncios y sede electrónica municipal, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Considerar definitivamente aprobado el expediente si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de conformidad con el régimen aplicable a la aprobación de los presupuestos.

PUNTO CUARTO 44/26 CONCEJALÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE RESOLUCIÓN RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN CONTRA EL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 08 DE MAYO DE 2026 DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2026. MC 03-5154/2026. (5154/2026).



Sin efectuar intervenciones según acuerdo alcanzado en la Junta de Portavoces.

Visto Dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Administración, Economía, Hacienda, Transparencia y Festejos.

Sometido a votación por la Presidencia, con los votos favorables de los Grupos Políticos Municipales Partido Popular (12), VOX (3), PSOE (5), Ganemos Colmenar (3) y Más Madrid (2), se adopta el siguiente acuerdo por UNANIMIDAD de los presentes;

Parte expositiva

En sesión plenaria de fecha 26 de marzo de 2026, se aprueba inicialmente la modificación del Anexo de Personal del Presupuesto General de 2026, en adaptación a la Relación de Puestos de Trabajo tras la estimación de alegaciones, conforme ANEXO que obra en el expediente MC 03-5154/2026.

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 80 de 6 de abril de 2026, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días hábiles al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Advertido error en el enlace al expediente, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 84 de 10 de abril de 2026, se procede a subsanarlo reaperturando plazo de quince días hábiles al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Consta en el expediente las siguientes cuatro alegaciones, presentadas en el trámite de exposición al público, al acuerdo de fecha 26 de marzo de 2026, por el que se aprueba inicialmente la modificación del Anexo de Personal del Presupuesto General de 2026

Fecha; 06/04/2026, Nª Reg. Entrada; 10252/2026 presentado por D. JOSE LUIS TUREGANO COLLADO con NIF ***8907**, en representación de Dª. OLIVIA NARVÁEZ JUSDADO, con NIF ***0450**.

Fecha; 16/04/2026, Nª Reg. Entrada; 11562/2026 presentado por D. JOSE LUIS TUREGANO COLLADO con NIF ***8907**, en representación de Dª. OLIVIA NARVÁEZ JUSDADO, con NIF ***0450**..



Fecha; 30/04/2026, Nª Reg. Entrada; 13270/2026 presentado por D. JOSE LUIS TUREGANO COLLADO con ***8907**, en representación de Dª. OLIVIA NARVÁEZ JUSDADO, con NIF ***0450**..

Fecha; 4/05/2026, Nª Reg. Entrada; 13643/2026 presentado por D. JOSE LUIS TUREGANO COLLADO con NIF ***8907**, en representación de Dª. OLIVIA NARVÁEZ JUSDADO, con NIF ***0450**.

En sesión plenaria de fecha 8 de mayo de 2026, se admiten a trámite las citadas alegaciones, desestimándolas íntegramente, aprobando definitivamente el expediente MC 03-5154/2026, Modificación del Anexo de Personal del Presupuesto General de 2026, en los términos aprobados inicialmente.

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 110 de 11 de mayo de 2026, se inserta anuncio de aprobación definitiva del expediente MC 03-5154/2026, Modificación del Anexo de Personal del Presupuesto General de 2026, con pie de recurso contencioso administrativo.

El 11 de mayo de 2026 se notifica individualmente a José Luis Turegano Collado, en representación de Olivia Narváez Jurdado, el acuerdo plenario de 8 de mayo de 2026.

Advertido error en la fecha del acuerdo y en el pie de recursos, el 13 de mayo de 2026 se vuelve a notificar individualmente a José Luis Turegano Collado, en representación de Olivia Narváez Jurdado, el acuerdo plenario de 8 de mayo de 2026, con la fecha y el pie de recursos correcto y con diligencia advirtiendo que dicha notificación sustituye a la anteriormente efectuada el 11 de mayo de 2026.

El día 11 de mayo de 2026 con número de registro de entrada 15093/2026, José Luis Turegano Collado, en representación de Olivia Narváez Jurdado y suscrito por esta última, presenta recurso extraordinario de revisión contra el acuerdo plenario de fecha 8 de mayo de 2026, donde se admiten a trámite las citadas alegaciones, desestimándolas íntegramente, aprobando definitivamente el expediente MC 03-5154/2026, Modificación del Anexo de Personal del Presupuesto General de 2026.

Visto el informe de la Secretaría de fecha 15 de junio de 2026.
Vista la propuesta del Concejal de Hacienda y Presupuestos.

Parte dispositiva



PRIMERO; Inadmitir el recurso extraordinario de revisión presentado día 11 de mayo de 2026 con número de registro de entrada 15093/2026, por José Luis Turegano Collado, en representación de Olivia Narváez Jurdado y suscrito por esta última, contra el acuerdo plenario de fecha 8 de mayo de 2026, donde se admiten a trámite las citadas alegaciones, desestimándolas íntegramente, y aprobando definitivamente el expediente MC 03-5154/2026, Modificación del Anexo de Personal del Presupuesto General de 2026.

SEGUNDO; Notificar el presente acuerdo a los recurrentes, con indicación de los recursos que procedan.

PUNTO QUINTO 45/26 CONCEJALÍA DE IGUALDAD: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI. (19218/2026).

El Presidente propone retirar el presente asunto del orden del día.

Sometido a votación por la Presidencia, con los votos favorables de los Grupos Políticos Municipales Partido Popular (12), VOX (3) y PSOE (5) y el voto en contra de los Grupos Municipales, Ganemos Colmenar (3) y Más Madrid (2), se acuerda por mayoría absoluta, retirar el punto del orden del día en virtud de lo establecido en el artículo 94 del vigente Reglamento orgánico Municipal.

II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN Y MOCIONES DE LOS GRUPOS.-

PUNTO SEXTO 46/26 ALCALDÍA: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CONTRA EL GOBIERNO DE PEDRO SANCHEZ (12631/2026).

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en la correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<https://colmenarviejo.seneca.tv/watch?id=ODMyMWE3NTYtM2lwMy00MTI0LWEwOTQzM2FjZGY0OG04NjNj&start=1820>



Colmenar Viejo

Visto Dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Administración, Economía, Hacienda, Transparencia y Festejos.

Sometido a votación por la Presidencia, con los votos favorables de los Grupos Políticos Municipales Partido Popular (12), VOX (3), y con los votos en contra de los Grupos Políticos Municipales PSOE (5), Ganemos Colmenar (3) y Más Madrid (2); adoptándose el siguiente acuerdo;

Parte expositiva

La llegada al poder de Pedro Sánchez ha sumido a nuestra Nación en una espiral de degradación institucional, social y económica sin precedentes, guiada exclusivamente por el lucro personal y económico de sí mismo, de su entorno más cercano y de su propio partido. Para ello, tanto Pedro Sánchez como sus colaboradores más cercanos, han tejido una tupida red de influencias – tanto nacionales como internacionales – que les ha permitido desplegar sin apenas retorsiones, la mayor trama de corrupción política, moral y económica de nuestra Historia.

La corrupción política y moral del gobierno de la Nación ha sido una constante desde su llegada al poder en 2018 con el objetivo principal de asegurar y blindar la perpetuidad de Sánchez en la Moncloa. Los indultos – y posterior, amnistía – a los golpistas del 1 de octubre y el asalto generalizado a todas y cada una de las instituciones del Estado muestran claramente cómo los españoles llevan ocho años siendo rehenes de un gobierno corrupto y mafioso que premia y prioriza a todos los enemigos de la Nación.

Pero junto al asalto institucional y a las cesiones al chantaje separatista, la invasión migratoria y la regularización masiva de más de medio millón de inmigrantes también representan el mayor exponente de la corrupción política de Sánchez. Unas políticas de puertas abiertas que no sólo han desmantelado nuestros servicios públicos; han destrozado nuestros barrios y han disparado la inseguridad, sino que, además, se traducen y tienen como principal objetivo la sustitución de nuestro pueblo y la captación de nuevos votantes con los que perpetuarse en el poder.

Desgraciadamente, la gestión de la banda mafiosa de Pedro Sánchez ha terminado costando la vida a numerosos compatriotas. Así, vemos cómo junto al fanatismo climático que permitió la catástrofe de las inundaciones de Valencia en octubre de 2024 y el “apagón” en abril de 2025, le siguieron los asesinatos de Guardias Civiles a manos del narco en La Línea de la Concepción y, más recientemente, en Huelva. Pero esta gestión criminal, se hizo más que evidente en Adamuz y en Barcelona, con el fallecimiento de 47 españoles en enero de 2026, todos ellos víctimas de un gobierno que, en lugar de gestionar y velar por



la seguridad de nuestros servicios públicos, se valía de ellos para enchufar en las empresas públicas que tenían encomendada garantizar la seguridad ferroviaria y cobrar mordidas y comisiones millonarias de forma fraudulenta.

A la corrupción política y moral se une, inexorablemente, la corrupción económica. Una corrupción que no sólo afecta y acecha a sus colaboradores de gobierno más cercanos, sino que, además, señala directamente a sus propios compañeros de partido y a su entorno familiar más próximo, tal y como atestiguan las investigaciones a su esposa, su hermano y multitud de miembros de su Gobierno y de su partido así como el encarcelamiento de sus colaboradores más cercanos.

El tiempo y las innumerables fechorías del gobierno de Pedro Sánchez muestran claramente cómo lo peor de Sánchez está siempre por llegar. De este modo, a la imputación y a la sombra de corrupción que acechan a su mujer, a su hermano, a sus colaboradores más estrechos y ex secretarios de organización de su partido y a numerosos colaboradores, se une ahora, por primera vez en la Historia de España, la imputación de un ex presidente de la Nación.

La imputación del expresidente socialista, José Luis Rodríguez Zapatero, no es un hecho aislado, sino una demostración más de cómo Sánchez es el común denominador en todas y cada una de las tramas de corrupción que afectan a su familia, a su gobierno y a su propio partido, al que llegó amañando las votaciones de su ejecutiva nacional.-

Nuestra Nación y nuestros compatriotas no pueden seguir siendo rehenes de un gobierno mafioso, corrupto y criminal cuya continuidad pende de cesiones al separatismo y alianzas con todos los enemigos de España. Los españoles merecen un gobierno que vele por la calidad de nuestros servicios públicos, que luche contra la inseguridad en nuestras calles, que facilite el acceso a la vivienda a jóvenes y familias y que defienda, sin fisuras y en todo caso, la soberanía y la unidad de nuestra Nación.

Por todo ello, ante la degradación económica, social, institucional y política que sufren los españoles y, ante la gravedad de los hechos que se imputan a importantes figuras y colaboradores del actual gobierno de la Nación, urge la convocatoria inmediata de unas elecciones generales que permitan a los españoles disponer de un nuevo gobierno limpio de corrupción que garantice la prioridad nacional y vele por nuestros servicios públicos.

Parte dispositiva

1. El Ayuntamiento de Colmenar Viejo condena los sucesivos y graves escándalos de corrupción que afectan al gobierno, al partido y al entorno



personal Pedro Sánchez y que están sumiendo a nuestra Nación en una espiral de degradación sin precedentes.

2. El Ayuntamiento de Colmenar Viejo manifiesta la necesidad de una convocatoria inmediata de elecciones generales con el objeto de dar voz a los españoles en las urnas frente a la corrupción política, moral y económica que ha guiado la gestión de Pedro Sánchez.

PUNTO SÉPTIMO 47/26 SECRETARÍA: BANDOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS, DE LOS QUE SE DA CUENTA AL PLENO.

Se da cuenta de los Bandos, Decretos y Resoluciones dictados desde la convocatoria de la última sesión ordinaria que celebró la Corporación, hasta la convocatoria de la presente.

El Pleno Municipal quedó enterado.

PUNTO OCTAVO SECRETARÍA: MOCIONES Y PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA FORMACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- A) MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE FINANCIACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LOS MUNICIPIOS MADRILEÑOS EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA CREACIÓN DE UN FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL DOTADO PRESUPUESTARIAMENTE (122/26)

El Sr. Concejel D. Óscar J. Monterrubio Rodríguez, procede a defender la urgencia de la Moción presentada por el Grupo Municipal PSOE bajo el título FINANCIACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LOS MUNICIPIOS MADRILEÑOS EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA CREACIÓN DE UN FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL DOTADO PRESUPUESTARIAMENTE", en los términos que consta en la correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<https://colmenarviejo.seneca.tv/watch?id=ODMyMWE3NTYtM2lwMy00MTI0LWEwOTQtM2FjZGY0OGQ4NjNj&start=5734>



Sometido a votación apreciar la urgencia de la moción, con los votos favorables de los Grupos Políticos Municipales PSOE (5), Ganemos Colmenar (2) y Más Madrid (2) y el voto en contra de los Grupos Políticos Municipales Partido Popular (12) y, VOX (3) se rechaza apreciar la urgencia de la moción y por lo tanto su inclusión en el orden del día, al no obtenerse la mayoría absoluta.

B) MOCION DE URGENCIA IN VOCE POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS DE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI.

El Sr. Portavoz D. Carlos Gómez Colmenarejo, procede a defender la urgencia de la Moción presentada en los términos que consta en la correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<https://colmenarviejo.seneca.tv/watch?id=ODMyMWE3NTYtM2lwMy00MTI0LWEwOTQzM2FjZGY0OG04NjNj&start=5852>

Sometido a votación apreciar la urgencia de la moción, con los votos favorables de los Grupos Políticos Municipales PSOE (5), Ganemos Colmenar (3) y Más Madrid (2) y el voto en contra de los Grupos Políticos Municipales Partido Popular (12) y, VOX (3) se rechaza apreciar la urgencia de la moción y por lo tanto su inclusión en el orden del día, al no obtenerse la mayoría absoluta.

PUNTO NÓVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS

➤ PREGUNTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS COLMENAR (REGM 123/26)

El pasado viernes 5 de junio de 2026 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 453/2026, de 3 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a favor de determinadas entidades locales y de la Federación Española de Municipios y Provincias, para la realización de actuaciones de búsqueda, localización, exhumación y, en su caso, identificación de restos de personas víctimas de la Guerra de España y la dictadura.

Este Real Decreto 453/2026 incluye lo siguiente:



Artículo 3. Entidades beneficiarias, actuaciones a financiar, gastos subvencionables y régimen de contratación:

d) Ayuntamiento de Colmenar Viejo (Madrid), para la dignificación de las exhumaciones y enterramientos de la Guerra de España y la dictadura, por importe de 50.000 euros.

El artículo 5: "Procedimiento de concesión" establece que "Todas las solicitudes deberán presentarse a través del registro electrónico accesible en la sede electrónica asociada del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática en el plazo máximo de diez días desde la entrada en vigor de este real decreto".

Dado que se publicó el pasado viernes 5 de junio de 2026, los 10 días de plazo comenzaron el lunes 8 de junio de 2026, finalizando el pasado viernes 19 de junio.

Dado el breve plazo de tiempo que se establecía en el Real Decreto 453/2026, el Grupo Municipal Ganemos Colmenar presentamos un Ruego dirigido al Alcalde de Colmenar Viejo el día 8 de junio de 2026 para que el Ayuntamiento de Colmenar Viejo solicitara dentro del plazo establecido la subvención de 50.000€ para la dignificación de las exhumaciones y enterramientos de la Guerra de España y la dictadura. Además, el Grupo Municipal de Ganemos Colmenar se ofreció a ayudar en lo que fuera necesario para la tramitación de la solicitud para esta subvención.

Sin embargo, Ganemos Colmenar no obtuvo ninguna respuesta al Ruego presentado el día 8 de junio y es por ello que planteamos las siguientes PREGUNTAS:

¿Ha solicitado el Ayuntamiento de Colmenar Viejo en tiempo y forma la solicitud de subvención de 50.000€ para la dignificación de las exhumaciones y enterramientos de la Guerra de España y la dictadura, siguiendo los trámites y presentando la documentación que recoge el Real Decreto 453/2026?

En caso afirmativo, ¿Qué proyectos, propuestas, iniciativas o trabajos se han presentado para cumplir con el objetivo de la dignificación de las exhumaciones y enterramientos de la Guerra de España y la dictadura como indica el Real Decreto 453/2026?

En caso negativo, ¿Por qué no se ha solicitado en tiempo y forma la solicitud de subvención de 50.000€ para la dignificación de las exhumaciones y enterramientos de la Guerra de España y la dictadura, siguiendo los trámites y presentando la documentación que recoge el Real Decreto 453/2026?



- PREGUNTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE LA CLIMATIZACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS (REGM 125/26)

“El miércoles día 17 de junio presentamos en la Comisión Informativa de Educación, fuera del Orden del Día, una Moción sobre la Climatización en los Centros Escolares del Municipio, debido a la denuncia realizada por la Ampa del Colegio Héroes del 2 de mayo que alertaba sobre las altas temperaturas que estaban soportando dentro de las aulas los alumnos y alumnas del Colegio.

A pesar del voto en contra a la urgencia de la Moción por parte del equipo de coalición de gobierno PP-VOX, nuestra preocupación sigue firme, por lo que insistimos en exigir una solución urgente para mejorar las condiciones de calor extremo en los Colegios y Centros educativos públicos del municipio, que según las previsiones continuará más allá del próximo mes de septiembre, por ello, preguntarles, Sr. Alcalde

¿Qué actuaciones van a llevar a cabo desde el propio Ayuntamiento y también en colaboración con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, para garantizar de forma inmediata la climatización apropiada en todos los Centros educativos públicos del municipio y sobre todo, durante este mes de julio en las Escuelas Infantiles, el Centro de Educación Especial Miguel Hernández y en los campamentos urbanos de los Colegios de Fuentesanta, Federico García Lorca y Antonio Machado?”

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS EN LA SESIÓN.

Los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la corporación, efectúan los siguientes ruegos y preguntas que se recogen en la correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<https://colmenarviejo.seneca.tv/watch?id=ODMyMWE3NTYtM2lwMy00MTI0LWwOTQzM2FjZGY0OGQ4NjNj&start=6077>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declara concluido el acto, levantando la sesión a las veinte horas y doce minutos y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta y anexo, de todo lo cual, yo, el Vicesecretario, doy fe.



ANEXO ARCHIVO AUDIOVISUAL

Asunto: PLENO ORDINARIO MUNICIPAL JUNIO 2026

Legislatura: Mandato 2023 - 2027

Órgano: Pleno

Fecha Inici: Jueves, 25 de Junio de 2026 18:01:46

Fecha Fin: Jueves, 25 de Junio de 2026 20:12:28

Duración: 02:10:42

- HTML -----

<https://colmenarviejo.seneca.tv:443/watch?id=ODMyMWE3NTYtM2lwMy00MTI0LWEwOTQtM2FjZGY0OGQ4NjNj>

- Media (MASTER) -----

[1] Video Windows Media, 720p, Stereo, 1.5 GiB

Url -
<https://colmenarviejo.seneca.tv:443/s/Y6Y9fxCdAL5OvoRASjUzzRbwDe5zVh7kjjBJfDPx4EwYG3.wmv>
SHA512 -
a8638346f6030d4189e24d59c0340c1f8ab335771caeacb7cf8c4d718b2fa19c9
e7bd0ac3814bde25dde9783931c061636693ec6e71874dc50ecea6a4f3d76c

- Media (PROXYS) -----

[1] Video H264, 480p, Stereo, 925 MiB

Url -
<https://colmenarviejo.seneca.tv:443/s/so2fx1cdE4XBagWb3TWEfDbKwqmD7NID29c2xWyKITZlx8xJ.mp4>
SHA512 -
b6b9f41aec18ec9bca1f0aac489b0589777ccf66ee6ac9d34f6ce167e35b63a056
793f6c167ca0ad95a23abac23d6cd37ea441003cea584431400af74125035b

- Minutaje -----

00:00:01 - Asistentes : Blázquez Rodríguez, Carlos; García García, Guillermo; Lorenzo Luque, Fernando; Colmenarejo Collado, Belén; Domínguez Jiménez, Jorge; Cámara Pellón, Rocío; Mansilla Nogales, Felipe; Fernández Fuillerat, Jesús; Jiménez Aibar, Susana; Navarro Hermosilla, Enrique; Álvarez Díaz, Isabel; de la Fuente Jiménez, Agustín; Cebrián Pérez, Fabiola; Martín García, Alfredo; Aceña Alcázar, Ignacio; Colmenarejo Argumánez, Lorena; Díez de las Heras, Nuria;



Colmenar Viejo

Maroñas Aveleiras, Paloma; Monterrubio Rodríguez, Óscar J.; Bartolomé Aragón, Alberto; Gómez Colmenarejo, Carlos; García Camiño, Estefanía; Sanz Chaves, M^a Begoña; González Díaz-Caneja, Jorge; Carrasco Granados, Cristina G.; Gil Musso, Hernán Víctor; Soriano Pastor, Carlos.

00:00:04: PUNTO PRIMERO 41/26 SECRETARÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2026

00:01:29 - APROBADO PUNTO PRIMERO--

00:01:36: PUNTO SEGUNDO 42/26 CONCEJALÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBREPROPOSTA DE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO. (11770/2026).

00:01:46 - García García, Guillermo

00:02:20- PUNTO SEGUNDO: A FAVOR: PP, VOX, GANEMOS Y MÁS MADRID, ABSTENCIÓN: PSOE--

00:02:32: PUNTO TERCERO 43/26 CONCEJALÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MC09-12253/2026 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. (12253/2026).

00:02:49 - García García, Guillermo

00:03:44 - Blázquez Rodríguez, Carlos

00:04:20 - Martín García, Alfredo

00:06:22 - Blázquez Rodríguez, Carlos

00:06:28 - Soriano Pastor, Carlos

00:09:17 - Blázquez Rodríguez, Carlos

00:09:20 - Gómez Colmenarejo, Carlos

00:12:59 - Blázquez Rodríguez, Carlos

00:13:03 - Jiménez Aibar, Susana

00:13:36 - Monterrubio Rodríguez, Óscar J.

00:19:44 - Blázquez Rodríguez, Carlos

00:20:00 - Martín García, Alfredo

00:22:42 - Blázquez Rodríguez, Carlos

00:26:55- PUNTO TERCERO: A FAVOR: PP, VOX, PSOE Y MAS MADRID, ABSTENCIÓN: GANEMOS--

00:27:19: PUNTO CUARTO 44/26 CONCEJALÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE RESOLUCIÓN RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN CONTRA EL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 08



Colmenar Viejo

DE MAYO DE 2026 DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2026. MC 03-5154/2026. (5154/2026).

00:27:42 - García García, Guillermo

00:27:48 - PUNTO CUARTO APROBADO UNANIMIDAD--

00:28:24 - Blázquez Rodríguez, Carlos

00:28:37: PUNTO QUINTO 45/26 CONCEJALÍA DE IGUALDAD: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI. (19218/2026).

00:28:56 - VOTACIÓN PUNTO QUINTO PARA SU RETIRADA: A FAVOR: PP, VOX Y PSOE, EN CONTRA: GANEMOS Y MÁS MADRID--

00:29:46 - Jiménez Aibar, Susana

00:30:20: PUNTO SEXTO 46/26 ALCALDÍA: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CONTRA EL GOBIERNO DE PEDRO SANCHEZ (12631/2026).

00:31:25 - Blázquez Rodríguez, Carlos

00:31:30 - García Camiño, Estefanía

00:37:20 - Blázquez Rodríguez, Carlos

00:37:46 - Gil Musso, Hernán Víctor

00:42:18 - Blázquez Rodríguez, Carlos

00:42:26 - Jiménez Aibar, Susana

00:47:55 - Blázquez Rodríguez, Carlos

00:48:23 - Monterrubio Rodríguez, Óscar J.

00:54:17 - Blázquez Rodríguez, Carlos

00:55:07 - Domínguez Jiménez, Jorge

00:59:16 - Blázquez Rodríguez, Carlos

00:59:35 - Domínguez Jiménez, Jorge

01:01:12 - Blázquez Rodríguez, Carlos

01:01:31 - García Camiño, Estefanía

01:04:44 - Blázquez Rodríguez, Carlos

01:04:47 - Gil Musso, Hernán Víctor

01:06:07 - Blázquez Rodríguez, Carlos

01:06:11 - Jiménez Aibar, Susana

01:09:00 - Blázquez Rodríguez, Carlos

01:09:05 - Maroñas Aveleiras, Paloma

01:12:06 - Blázquez Rodríguez, Carlos



Colmenar Viejo

- 01:13:03 - Domínguez Jiménez, Jorge
- 01:13:15 - Blázquez Rodríguez, Carlos
- 01:13:40 - Domínguez Jiménez, Jorge
- 01:15:53 - Blázquez Rodríguez, Carlos

01:27:32 - PUNTO SEXTO: A FAVOR: PP Y VOX, EN CONTRA: PSOE, MAS MADRID Y GANEMOS--

01:27:36: PUNTO SÉPTIMO 47/26 SECRETARÍA: BANDOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS, DE LOS QUE SE DA CUENTA AL PLENO.

01:27:52: PUNTO OCTAVO SECRETARÍA: MOCIONES Y PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA FORMACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 01:28:04 - Monterrubio Rodríguez, Óscar J.
- 01:30:55 - Monterrubio Rodríguez, Óscar J.

01:31:48 - URGENCIA DE MOCION PSOE: A FAVOR: PSOE, GANEMOS Y MÁS MADRID, EN CONTRA: PP Y VOX—

- 01:31:53 - Gómez Colmenarejo, Carlos
- 01:34:03 - Blázquez Rodríguez, Carlos

01:34:20 - URGENCIA DE MOCION GANEMOS: A FAVOR: PSOE, MÁS MADRID Y GANEMOS, EN CONTRA: PP Y VOX—

01:34:32: PUNTO NÓVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS

- 01:34:33 - Gómez Colmenarejo, Carlos
- 01:36:56 - Blázquez Rodríguez, Carlos
- 01:37:25 - Maroñas Aveleiras, Paloma
- 01:38:47 - Blázquez Rodríguez, Carlos
- 01:38:50 - Colmenarejo Argumánez, Lorena
- 01:41:12 - Blázquez Rodríguez, Carlos

- 01:41:21 - García Camiño, Estefanía
- 01:42:32 - Blázquez Rodríguez, Carlos
- 01:42:38 - Álvarez Díaz, Isabel
- 01:44:02 - Blázquez Rodríguez, Carlos
- 01:44:08 - Fernández Fuillerat, Jesús
- 01:44:28 - García Camiño, Estefanía
- 01:44:42 - García Camiño, Estefanía
- 01:44:46 - Blázquez Rodríguez, Carlos
- 01:44:53 - Bartolomé Aragón, Alberto



Colmenar Viejo

01:46:24 - Cebrián Pérez, Fabiola
01:48:13 - Gómez Colmenarejo, Carlos
01:50:13 - Blázquez Rodríguez, Carlos
01:51:28 - Domínguez Jiménez, Jorge
01:52:45 - Blázquez Rodríguez, Carlos
01:52:54 - Sanz Chaves, M^a Begoña
01:57:09 - Álvarez Díaz, Isabel
01:58:26 - Blázquez Rodríguez, Carlos
01:59:30 - Monterrubio Rodríguez, Óscar J.
02:00:14 - Blázquez Rodríguez, Carlos
02:00:17 - Álvarez Díaz, Isabel
02:01:07 - Blázquez Rodríguez, Carlos
02:01:37 - Maroñas Aveleiras, Paloma
02:07:14 - Blázquez Rodríguez, Carlos
02:08:43 - Jiménez Aibar, Susana
02:09:40 - Álvarez Díaz, Isabel
02:10:28 - Blázquez Rodríguez, Carlos

-- O --

La presente Acta ha sido aprobada en la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 30 de junio de 2026, acuerdo N° 48/26, con el Visto Bueno del presidente de la sesión.